



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO
ITAGÜÍ

Once de marzo de dos mil veintidós

AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO N° 2021-00357-01

En la demanda ejecutiva laboral de primera instancia, promovida por OCTAVIO ESTRADA JIMENEZ contra COLTEJER S.A. y la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES, en cumplimiento de la decisión adoptada por la Sala Sexta de Decisión Laboral del Tribunal Superior de Medellín, previo a determinar la procedencia de emitir orden de pago en contra de las ejecutadas, se ordena oficiar a COLTEJER a fin de que certifique si efectuó el pago oportuno del cálculo actuarial emitido por COLPENSIONES el 05 de noviembre de 2021, así como a la codemandada COLPENSIONES para que certifique si ya fue actualizada la historial laboral del demandante y en caso afirmativo, cuáles fueron los períodos incluidos y los salarios tenidos en cuenta.

Líbrese la respectiva comunicación, informando a las entidades oficiadas que cuentan con el término judicial de cinco días para allegar lo solicitado, y advirtiéndoseles sobre las consecuencias que acarrea el desobedecimiento de una orden judicial en los términos del art. 44 del CGP.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

ISABEL CRISTINA TORRES MARÍN

Jueza

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO.
CERTIFICO: Que el auto anterior fue notificado en
ESTADOS Nro. 043 fijado electrónicamente en el Portal
Web de la Rama Judicial hoy 14 de marzo de 2022 a las 8
a.m.

La Secretaria

Firmado Por:

**Isabel Cristina Torres Marin
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 001
Itagui - Antioquia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ab2122a45a9a71ffd9f3a61b022eca80b3b30ef913a6a206a938370f0843bcdf**

Documento generado en 11/03/2022 02:12:05 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**